



DECRETO ALCALDICIO Nº 2502

QUILLON, 25 JUL 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Oficio Nº 5.759 de fecha 23.03.2017 emanado de Contraloría Regional del Biobío, que acoge reclamo relativo a la no renovación de Contratación a plazo fijo de Funcionarios regido por Ley Nº 19.378, que indica. .
2. Oficio Nº 11.305 de fecha 19.06.2017, emanado de Contraloría Regional del Biobío, que desestima solicitud de reconsideración de oficio Nº 5.759 de 2017, de este origen. Municipalidad de Quillón deberá dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en aquel.
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 De fecha 12.05.2015, que establece Subrogancia de Alcalde y demás direcciones Municipales que indica.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley 10.336 Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica, que señala la obligatoriedad de cumplimiento de sus resoluciones.

**DECRETO:**

1.- **RENUEVASE**, la Contratación al Sr. Horacio Esteban Alarcon Venegas, por todo el periodo 2017, en iguales términos a los de la designación efectuada por Decreto Alcaldicio Nº 2.306 de 2016.

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones devengadas desde la fecha de su renovación, 1 de Enero de 2017, a la fecha del presente Decreto.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.



VPM/DCH/dch

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL